

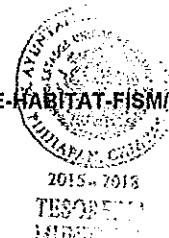
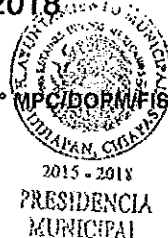


H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRICOLA, RERURBAL Y  
MEDIO RURAL

2015-2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPCIDPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS; REPRESENTADO POR EL LIC. ARISTEO TRINIDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. ING. MARÍA DE LOURDES TRINIDAD MARROQUIN, SINDICO MUNICIPAL A QUIÉN SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA "C. DULCE ALEJANDRA NARCIA AVENDAÑO." REPRESENTADA POR ELLA MISMA QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



DECLARACIONES

PRIMERA.-, "LA CONTRATANTE" DECLARA:

A) QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 58, 62 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

B).- QUE ACREDITA A SU PERSONALIDAD JURIDICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MPC850101Q69

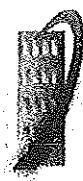
C) QUE EL REPRESENTANTE POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO, ES EL C. LIC. ARISTEO TRINIDAD NOLASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO FUNGIRÁ LA C. ING. MARIA DE LOURDES TRINIDAD MARROQUIN, SINDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS 60 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2004.

D) QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE PIJJIAPAN, CHIAPAS.

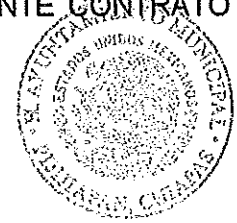
EY QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, ADJUDICO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA A 3 PERSONAS.



2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y DISEÑO  
Dulce Alejandra Narcia Avendaño  
Avenida Hago No. 97 Lote 38  
Zona del Cristo, Chiapa de Corzo, Chiapas.  
C.P. 2945      Tel: 991982253  
RFC: NAAD0606024



2015 - 2018  
TESORERIA MUNICIPAL

8205



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016**

F) QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN LA MODALIDAD DE EJECUCION: INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONA.

G) QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

F.I.S.E (FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ENTIDADES) \$3,517,541.06

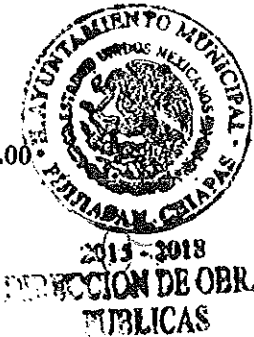
SEDATU EN SU VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT \$ 1,000.00

RECURSOS FISM 2016:

TOTAL:



\$ 1.00  
\$ 3,518,542.00



(TRES MILLONES QUINIENTOS DIESCIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.- EL CONTRATISTA, DECLARA:**

A) SER MEXICANO Y CONVIENE QUE SI LLEGASE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C) QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN DOMICILIO AVENIDA HIGO MANZANA 97 LOTES 36 S/N COL. JARDINES DEL GRIJALVA MUNICIPIO DE CHIAPAS DE COROZO, CHIAPAS., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

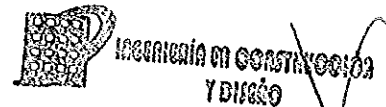
D) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NAAD-860801-14

PADRÓN DE CONTRATISTA SFP: SFP-0002702

PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL:

IMSS: A68-43940-10-2



Dulce A. Narcia Avendaño  
Avenida Higo Mz. 97 Lote 36  
Jardines del Grijalva.  
Chiapa de Corzo, Chiapas.  
Cel. (044) 961 156 22 03

*(Handwritten signature and scribbles)*



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS

E) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES

ORDENAMIENTOS LEGALES:

- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL

ASÍ COMO LAS DIFERENTES NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS INTEGRAN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- PROYECTO EJECUTIVO.
- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIONES PERMANENTES.
- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES



2015 - 2018

SÍNDICO MUNICIPAL

- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
- CATÁLOGOS DE CONCEPTO, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS APROBADOS E IMPORTES Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.
- RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN Y EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
- PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MONTOS MENSUALES DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y DE MANO DE OBRA.
- CADA UNO DE ESTOS PROGRAMAS ESTARÁ DETALLADO POR CONCEPTO DE UNA OBRA A EJECUTAR, CONSIGNANDO PERIODOS E IMPORTES DE LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR.

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.

SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRERA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO



2015 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dña. Alejandra Harco Acordata  
Avenida Regio No. 97 Lote 25  
Barrios del Crisol, Chiapas de Centro, Chiapas.  
C.P. 2413 Tel: (985) 1122223  
RFC: NIA-DE-0012014



2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL

507 A



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITA



2015 - 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PIJIJAPAN, CHIAPAS

- PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVIDUMBRES.

F) QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, GEOLÓGICOS Y SOCIALES) QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES.

G) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVIOS POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AMBAS PARTES DECLARAN

- A) QUE SE GESTIONARAN Y OBTENDRAN TODAS LAS AUTORIZACIONES LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**DEFINICIONES**

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TERMINOS SERAN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

- A) POR CONTRATO SE ENTENDERA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE" Y EL "CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APENDICES, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.
- B) POR "MONTO" EL CONTRATO SE ENTENDERA AL PRECIO PAGADERO AL "CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) POR "TRABAJOS" SE ENTENDERA COMO EL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRA LA INGENIERIA BASICA, LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y EN SU CASO MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACION A LA "CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.
- D) POR "SITIO" SE ENTENDERA COMO EL CONJUNTO DE OBRAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO E INCLUIRA LA INGENIERIA BASICA, LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y EN SU CASO EL MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA



INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y DISEÑO

Dada Alameda Heredia Acandola  
Avenida Legal 12a. 911 Lote 28  
Jardines del Capatzen, Chiapas de Centro, Ocosingo  
CP. 22845 Tel. (911) 422091  
RFC: NUDR1010204

8208



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijapan Chiapas  
2015-2018

**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016

DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACION A LA "CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.  
E) POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERA, COMO LAS DESCRIPCIONES TECNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.



ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:- LA CONTRATANTE ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE OBRA BASICA: DRENAJE SANITARIO UBICADO EN LA CALLE SAN FELIPE ENTRE AVENIDA 8 DE SEPTIEMBRE Y RIO MARGARITA EN EL BARRIO NUEVO MILENIO CON NUMERO DE OBRA: 070691ME004 EN EL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS.**



EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR

LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO F) DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL ÁMBITO ESTATAL DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO QUE SE ASIENTE EN LA BITÁCORA DE OBRA CORRESPONDIENTE, LA CUAL TAMBIÉN ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

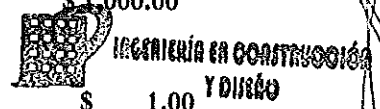
**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO; DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA CON EL SIGUIENTE FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

F.I.S.E (FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ENTIDADES)

\$3,517,541.06

SEDATU EN SU VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT

\$ 1,000.00



\$ 1.00

RECURSOS FISM 2016:

\$ 3,518,542.00

TOTAL:

Dulce A. Narcía Avendaño  
Avenida Higo Mz. 97 Lote 38  
San Jerónimo del Grijalva,  
Chiapa de Corzo, Chiapas.  
Cel. (044) 961 158 22 03

(TRES MILLONES QUINIENTOS DIESCIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)

*(Handwritten signature)*  
NARCIA

5024



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijjapan Chiapas

**SEDATU**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

2015-2018  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE HABITAT-FISM/001/2016



LA ASIGNACIÓN \$ 3,518,542. (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 M.N.)

PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, QUEDAN SUJETA A LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTADA DE LOS AÑOS SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** LA CONTRATANTE SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., A PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE ACABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y ADEMÁS AUTORIZACIÓN QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE Y QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PRORROGA EN IGUAL LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA POR LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

**QUINTA: ANTICIPOS.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 85 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., Y CON EL OBJETO DE QUE EL CONTRATISTA REALICE LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES, COMPRA DE MATERIALES Y TRASLADO DE MAQUINARIAS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA AL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ 1,055,562.60 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>16% IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>\$ 909,220.09</b>	<b>\$145,594.84</b>	<b>\$ 1,055,562.30</b>

RECURSOS FINANCIEROS QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PAGAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL ANTICIPO TOTAL SERA AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR

Dulce A. Narcia Avendaño  
Avenida Hlgo Mz. 97 Lote 36  
Jardines del Grijalva.  
Chiapa de Corzo, Chiapas.  
Cel. (044) 961 152 22 03

5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRICARIO, TERRITORIAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A/MPC/DORM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL SALDO POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL. EN EL CASO DE QUE LA OBRA REBASE MÁS EJERCICIOS PRESUPUESTALES, EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE AL FINAL DE CADA EJERCICIO.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS AQUI DESCRITOS, SE SUJETA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

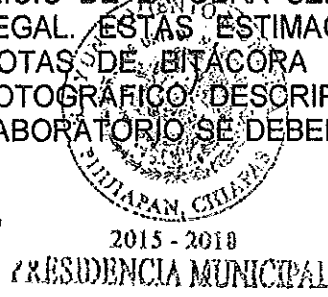
UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR LA "CONTRATANTE", EL "CONTRATISTA" EXHIBIRA EL RECIBO Y LA POLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACION.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL "CONTRATISTA" DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS HABLES SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA PRESENTARSE A LA "CONTRATANTE" FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADA POR LA INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ACEPTABLES PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDO AL AVISO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 85 FRACCION VII DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., ESTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, UNA TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES QUE SE LIBEREN, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁ POR DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE PLAZO, HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EN MONTO DE CRÉDITO A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PAGUEN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. ESTAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA CON NOTAS DE BITÁCORAS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA EJECUTADA, REPORTE FOTOGRAFICO DESCRIPTIVO, Y EN CASO DE HABERSE ORDENADO PRUEBAS DE LABORATORIO SE DEBERÁN ANEXAR LOS RESULTADOS, EL PERIODO QUE ABARQUE A



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

SINDICO MUNICIPAL

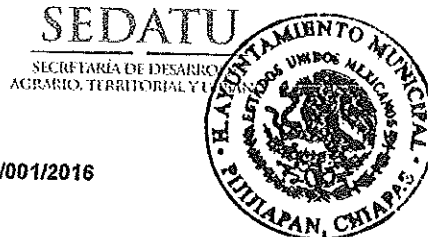
J

a

8205



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas



2015-2018  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MPE/CD/OP/IFSE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS 4 DÍAS HÁBILES DE CADA UNO DE LOS PRIMEROS 4 MESES PARA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. LA CONTRATANTE, POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PARA REVISAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN; EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA TÉCNICA O NUMÉRICA, EL PLAZO EMPLEARÁ EN DOS DÍAS HÁBILES. DE NO LLEGAR A LA CONCILIACIÓN, LOS CREDITOS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE QUE SE CONCLUYA EL PLAZO PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

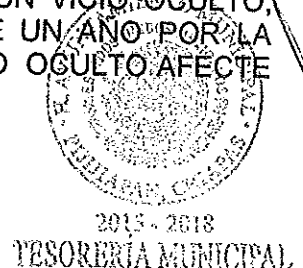
EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

**A) ANTICIPO:** ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 100% DEL MONTO DE ANTICIPO OTORGADO LAS CUALES SERÁN VIGENTES, HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL IMPORTE CONTRATADO.

**B) CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE CONTRATADO.

**C) VICIOS OCULTOS, TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES:** SE ENTREGARÁ AL TÉRMINO DE LA OBRA, PÓLIZA DE FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE EJERCIDO, PARA GARANTIZAR LA OBRA EJECUTADA CON CALIDAD Y OPERANDO EN BUENAS CONDICIONES. CUANDO SE TRATE DE OBRAS, DE SUFRIR ALGÚN VICIO OCULTO PUEDAN DEJAR DE OPERAR EN SU TOTALIDAD, LA FIANZA ANTES MENCIONADA LA PRESENTARÁ POR EL 100%, Y SI DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA MENCIONADA EL CONTRATISTA HA CORREGIDO ALGÚN VICIO OCULTO, DEBERÁ EXHIBIR UNA SOLA VEZ, UNA FIANZA CON VIGENCIA DE UN AÑO POR LA CORRECCIÓN REALIZADA CONSIDERANDO ESE MONTO QUE EL VICIO OCULTO AFECTE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.



a  
5205





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRICOLA, TERRITORIAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016

2015 - 2018  
DIRECCION DE OBRAS  
PÚBLICAS

LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO ANTERIORMENTE CITADO DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBE COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL ES BIEN DEL CONTRATO SUSCRITO POR ESTE, O DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL CONTRATISTA LA INVERSIÓN AUTORIZADA CUANDO SE TRATE DE EJERCICIOS SUBSECUENTES.

**OCTAVA: AJUSTE DE COSTO.-** LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DE LOS COSTOS EN LOS TRABAJOS POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DEL TRABAJO PACTADO ORIGINALMENTE; EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 95 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS., CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ÓRDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO, O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS ATENDIENDO A LA SOLICITUD POR ESCRITO QUE DIRIJA EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE.

ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SEA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ESTA SOLICITUD JUNTO CON LA COMPROBACIÓN NECESARIA ANEXA, SE PRESENTARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIONES DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SECODAM) DEL EJECUTIVO FEDERAL UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE HAYA

2015 - 2016      2015 - 2018      2015 - 2018  
FIRMA      PRESIDENCIA      TESORERIA  
MUNICIPAL      MUNICIPAL      MUNICIPAL

PRESENTADO UNA SOLICITUD, SE PERDERÁ ESTE DERECHO. EL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ ADMITIR UNA RESPUESTA EN LA QUE INDIQUE SI ESTA ES O NO PROCEDENTE. EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 96 FRACCION I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LOS AJUSTES DE COSAS SE CALCULARÁN PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA PROCEDIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN UN 5% (CINCO POR CIENTO), EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EN EL CONTRATO, O EN CASO DE EXISTIR

2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

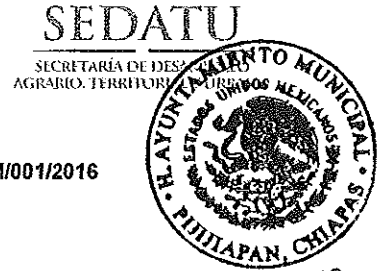
Dña Alexandra María Arellano  
Avenida Itz'at 911 2018  
Industria del Cemento, Chiapas de Corzo, Chiapas  
C.P. 29265      Tel: 911 912209  
RFC: H1520100004

2015 - 2018  
TESORERIA MUNICIPAL

5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016

DEFERIMIENTO AMPLIACIÓN O PRÓRROGA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE Y AUTORIZADO. CUANDO EXISTA ATRASO CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE EJECUCIÓN CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, CALCULADOS CON BASE A LOS RELATIVOS O MAL ÍNDICE QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO. CUANDO RELATIVOS QUE REQUIERA EL CONTRATISTA O EL AYUNTAMIENTO NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR DICHA SECRETARÍA, LAS PARTES PROCEDERÁN DE FORMA CONJUNTA A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS QUE EXPIDA LA MULTICITADA SECRETARIA.

LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINAL DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS PROPUESTA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁN CUBRIRSE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DE CONTRATISTA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE RESUELVE POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVA.

**NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.** LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO LA CONTRATANTE SUMINISTRE AL CONTRATISTA O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLO A LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O

2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TESORERÍA MUNICIPAL

ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

EL "CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A LA "CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE Y DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES DE MATERIALES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR LA CONTRATANTE.

2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO  
Dra. Marcelina Heredia Avendaño  
Avenida Héroles No. 97 Lote 18  
Sección del Corralón, Chiapas de Corzo, Chiapas  
C.P. 27045 Tel: 5011822203  
RFO-NAE026062074

2015 - 2018  
TESORERÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MPO/DPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** EL CONTRATISTA DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO AL CONTRATANTE, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, VERIFICARA DENTRO DE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUÍDOS, DENTRO DE ESTE PLAZO EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR OBSERVACIONES O ESTABLECER CONDICIONES DE OPERACIÓN NECESARIA PARA CONSIDERAR TERMINADA LA OBRA, ESTAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER CONCLUÍDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA.

UNA VEZ CONCLUÍDA LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR DE OBRAS MUNICIPALES EL EXPEDIENTE DE FINIQUITO, PLANOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN Y UN MANUAL DE INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES SI SE INSTALÓ EQUIPO.

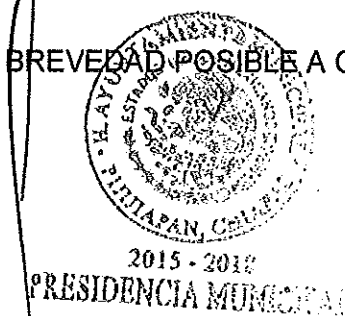


LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA DEBIDA DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÉSTA SE HAYA MANIFESTADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE HAYA LLEVADO ACABO ESTE EVENTO, LOS TRABAJOS PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO RECIBIDOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ VIGENTE Y EN SU CASO, SE ENTENDERÁ PRORROGADA, AL MENOS QUE EL AYUNTAMIENTO COMUNIQUE POR ESCRITO LO CONTRARIO.

**DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA DESIGNA A SU REPRESENTANTE TECNICO AL C. ING. DULCE ALEJANDRA NARCIA AVENDAÑO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL CONTRATISTA PRESENTA EN ESTE ACTO EL DOCUMENTO EN EL ESTABLECE LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTE CON SU PRESENTE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y SE OBLIGA EN CASO DE QUE SE TERMINE ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE , A NOTIFICAR POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO, DEBIDO A ESTABLECER A LA

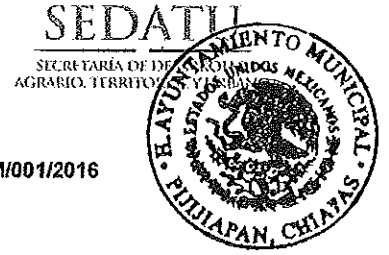
BREVEDAD POSIBLE A OTRO REPRESENTANTE TÉCNICO DEBIDAMENTE ACREDITADO.



5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MPO/DOPM/FISE/HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EL CONTRATANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR Y EN SU CASO SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

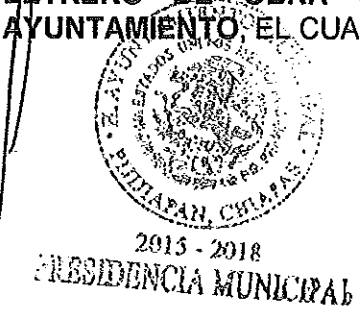
**DÉCIMA SEGUNDA: RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO REALIZADO DE LOS MISMOS UN RESIDENTE DE OBRA PERMANENTE SIENDO DESIGNADO AL **ING.FRANCISCO JAVIER LAGUNA TRINIDAD**, EL CUAL TENDRÁ PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.-** EL CONTRATISTA EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATÓ CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS EMPLEADOS PRESENTARÁN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

**DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE SU CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y QUE A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A UNA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVACIÓN CON NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEVEN A CAUSAR AL AYUNTAMIENTO Y A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVO LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA AL CONTRATISTA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL DE PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS A EFECTUADOS, CON PREVIA APROBACIÓN Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A **SUMINISTRAR Y COLOCAR EN LUGAR VISIBLE, UN LETRERO DE OBRA CON LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS QUE FIJE EL AYUNTAMIENTO**, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL TIEMPO DE





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRICARIO, TERRITORIAL Y RURAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MPC/DOPM/EISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018

EJECUCIÓN Y POR SEIS MESES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.-** LA CONTRATANTE TIENE LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA ESTÉ EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y MONTO MENSUALES DE OBRA APROBADO, POR LO CUAL LA CONTRATANTE COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO, CONTRA EL QUE DEBIÓ REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA AUTORIZADO.

CABE MENCIONAR, QUE SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN EXISTE OBRA EJECUTADA, ESTA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA; DERIVADO DE LO ANTERIOR EL MISMO IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, EL AYUNTAMIENTO RETENDRÁ( 3% ) TRES POR CIENTO DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES, ESTA RETENCIÓN SE APLICARÁ A LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PERIODO Y ANÁLISIS Y SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE MESES TRASCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDAN A FÍN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI CONFORME A LO ANTERIOR AL HACER LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO PROCEDE A REALIZAR UNA RETENCIÓN, EL IMPORTE SE APLICARÁ EN OBRAS DE BENEFICIOS SOCIAL DENTRO DEL GASTO DE INVERSIÓN; ESTA RETENCIÓN SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA.

ASÍ MISMO SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR AL AYUNTAMIENTO MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUÍDAS UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.1% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR; ESTE LAPSO COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DEL TÉRMINO DEL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA CONTRATANTE DETERMINA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA EN QUE SE ACORDÓ LA RESCISIÓN, HASTA LA FECHA EN QUE SE REINICIEN LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN, YA SEA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O POR CONTRATO, MAS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SOBRE



2015 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL



INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO

Dada Macondo María Acordada  
Avenida Hgo. M. 51 Lote 75  
San Juan del Oriente, Chiapas de Corzo, Chiapas  
C.P. 29181 Tel: 961 8121203  
ISSO-114 Dec 06/2014



2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL

a

4

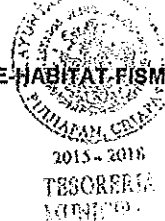
5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRICARIO, TERRITORIAL  
Y RURAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MPO/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



COSTO DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR Y LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR EL PROCESO DE LICITACIÓN SI SE OPTA POR ESTA MODALIDAD.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS FUERA DE ESPECIFICACIONES Y CON MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, CONTRAVINIENDO LAS ÓRDENES QUE EL AYUNTAMIENTO EMITA POR CONDUCTO DE SU RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN; INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEA A CARGO DEL CONTRATISTA LA DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN DE DICHS TRABAJOS, LOS REALIZARÁ EL MISMO O UN TERCERO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTA DE APLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE DICHS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LEVANTAR Y A RETIRAR LOS ESCOMBROS DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRENTE, EN FORMA CONSTANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA HASTA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA MISMA, LA CUAL SE VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

DE NO EFECTUAR LO ANTERIOR, SE LE RETENDRÁ EN CADA ESTIMACIÓN EN TRÁMITE, DE ACUERDO AL PERIODO EN ANÁLISIS, UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO Y SI EL AYUNTAMIENTO TUVIERA QUE PAGAR EL RETIRO DEL ESCOMBRO O MATERIAL SOBRENTE, SE ADICIONARÁ UN NUEVE POR CIENTO, PARA CUBRIR ESTOS GASTOS ORIGINADOS AL AYUNTAMIENTO.

SI LA PERMANENCIA DE LOS ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOBRENTE, PROVOCARÁN ACCIDENTES A TERCEROS, POR FALTA DE SEÑALAMIENTO EN LA OBRA Y ÉSTO FUERA CAUSA DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE. PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ESTAS SANCIONES, SE CONSIDERARA COMO IMPORTE TOTAL, LA SUMA DEL MONTO CONTRATADO, INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS Y AJUSTES DE COSTOS.

**DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** LA CONTRATANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, TODO O PARTE DE LA OBRA CONTRATADA, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁ EL CONVENIO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO LA SUSPENSIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS CALENDARIO, MIENTRAS TANTO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y EL AYUNTAMIENTO HAYA ORDENADO POR ESCRITO LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS SI LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA EXCEDE EL PLAZO ANTES SEÑALADO, EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ EN



**INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO**  
Dr. Alejandro Marín Arellano  
Avenida Hidalgo, 91104208  
San Juan del Corral, Chiapas de Corzo, Chiapas  
C.P. 29005    Tel: 5215582208  
550114426000504



a

5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/ISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2015 - 2018  
TESORERÍA MUNICIPAL



2015 - 2018

DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS

ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PRIMER PÁRRAFO

**DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** LA CONTRATANTE PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE O DE LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES SOBRE LA MATERIA.

EL DERECHO DEL AYUNTAMIENTO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DETERMINAR SU RESCISIÓN, OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

CUANDO EL CONTRATISTA HAYA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O INFRINGIDO DE LA LEY DE LA MATERIA, EL AYUNTAMIENTO COMUNICARÁ LA DETERMINACIÓN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO A ÉSTE, EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE EL CONTRATISTA EXPONGA AL RESPECTO DE QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES EN EL PRIMER CASO, Y DE VEINTE DÍAS NATURALES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHA COMUNICACIÓN.

SI TRANSCURRIDOS ESTOS PLAZOS, EL CONTRATISTA NO HACE NINGUNA MANIFESTACIÓN EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL AYUNTAMIENTO ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ SU RESOLUCIÓN CONFIRMANDO LA DETERMINACIÓN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE RESCINDIRLO SEGÚN SEA EL CASO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO FEHACIENTEMENTE AL CONTRATISTA.

A

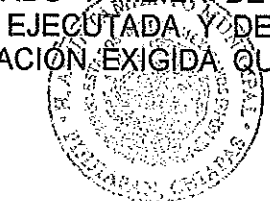
EN CASO DE QUE SE OPCI POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL AYUNTAMIENTO CONCEDERÁ DIEZ DÍAS NATURALES AL CONTRATISTA PARA QUE DÉ INICIO O CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE RECLAMEN, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE ESTAS, APERCIBIÉNDOLO QUE DE HACER CASO OMISO, EL AYUNTAMIENTO POR SI MISMO O POR OTRA PERSONA, PODRÁ REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SIENDO DEBER DEL CONTRATISTA INCUMPLIDO, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN PARA TAL EFECTO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PODER DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON ANTERIORIDAD, DE NO PODER HACER CUMPLIR LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA Y SIN MENOSCABO TAMBIÉN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SOBRE COSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA Y DEMÁS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PROCEDAN HASTA QUE LA OBLIGACIÓN EXIGIDA QUEDE CUMPLIDA.

2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO

Déa Alameda Heras Asociada  
Avenida Napa No. 91 Lote 11  
Sector de Cristal, Chiapas de Centro, Chiapas  
C.P. 29145 Tel: 911 942203  
SFO: 9144266004



2015 - 2018  
TESORERÍA MUNICIPAL

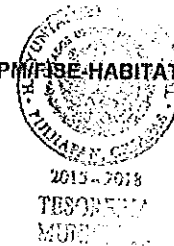
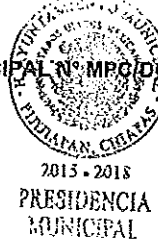
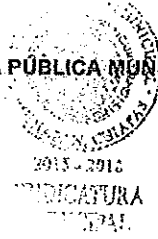
5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DPM/ISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** EL AYUNTAMIENTO O EL CONTRATISTA PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FUERA POR CAUSAS IMPUTABLES AL AYUNTAMIENTO, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO ECONÓMICO QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS Y GASTOS RECUPERABLES, SIENDO ESTE PLAZO NO IMPRORRROGABLE, DENTRO DE UN PLAZO, EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN, PARA LA CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE UN CONVENIO DE PAGO ENTRE LAS PARTES.

SI EL CONTRATISTA SOLICITA POR ESCRITO EL AYUNTAMIENTO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ACUERDO LEGAL, ESTE DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA NOVENA: RETENCIONES A EFECTUAR** EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DENTRO DE LAS ESTIMACIONES QUE LE SEAN PAGADAS SE LES HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES.

1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; 2002, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, N° 073-3ª SECCIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE SE ENCOMIENDA EN LA CONTRALORÍA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; 2002, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, N° 073-3ª SECCIÓN DE LA FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

2.0% DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO.  
2.0% DE IMPUESTOS SOBRE NOMINA.



2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



**INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO**

Dña Alejandra Heras Arendato  
Avenida Itap N° 911 041 38  
San Juan de los Rios, Chiapas de Corzo, Chiapas.  
C.P. 29055 Tel: 911 822259  
RFC: HAD0001034



2015 - 2018  
TESORERÍA MUNICIPAL

a

h

h

8705



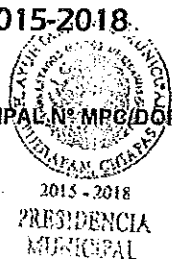


H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijijiapan Chiapas

2015-2018

SE DATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRICOLA, TERRITORIAL Y RURAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N.º MPG/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



2015 - 2018  
DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS

EL AYUNTAMIENTO, AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRA LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS, SERÁ RETENEDOR Y RESPONSABLE SOLIDARIO DE ENTERAR CON PAGO DE ESTA APORTACIÓN DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN DE HACIENDA CORRESPONDIENTE.

**VIGESIMA: JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO DE LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL CONTRATANTE POR LO QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA EL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

POR LO QUE AMBAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE SEÑALE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA MATERIA.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MÁRGEN EN TRES EJEMPLARES DE 17 HOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE PIJIJAPAN; CHIAPAS A LOS 08 DE AGOSTO DEL 2016.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LIC. ARISTEO TRINIDAD NOLASCO  
PRESIDENTE MPAL CONSTITUCIONAL

ING. MA. DE LOURDES TRINIDAD MARROQUIN  
SINDICO MUNICIPAL



5

POR EL CONTRATISTA

C. DULCE ALEJANDRA NARCIA AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR UNICO

C. DULCE ALEJANDRA NARCIA AVENDAÑO  
REPRESENTANTE TÉCNICO



INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO

Dulce Alejandra Narcia Avendaño  
Avenida Hsp No. 9710438  
Industria del Copal, Delop 14 Corzo, Chiapas  
C.P. 2924 Tel: 961 912209  
RFC: NAFDCC00024



2015 - 2018  
TESORERÍA MUNICIPAL

5028



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Pijjiapan Chiapas  
2015-2018

SEDATU  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

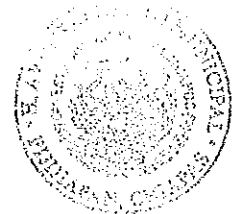
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL N° MPC/DOPM/FISE-HABITAT-FISM/001/2016



TESTIGOS DE ASISTENCIA  
2015 - 2018  
DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS

ING. JOSE ALEJANDRO CINCO VELASCO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.P. NEPTALI OVANDO OCAÑA  
TESORERO MUNICIPAL



2015 - 2018  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL No. MPC/DOPM/HABITAT-FISE-FISM/001/2016. QUE AMPARA LA OBRA CONSTRUCCION DE OBRA BASICA: DRENAJE SANITARIO UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO Y EN LA CALLE SAN FELIPE ENTRE AVENIDA 8 DE SEPTIEMBRE Y AVENIDA RIO MARGARITA CON NUMERO DE OBRA: 070691ME004 EN EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS.



2015 - 2018  
SECRETARÍA MUNICIPAL



INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO  
Dulce Alejandro Heredia Acosta  
Avenida Hugo M. 97 Lote 18  
Barrio del Corral, Chiapas de Centro, Chiapas  
C.P. 29243 Tels: 501562209  
RFC: HAD-DE-600004



2015 - 2018  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



2015 - 2018  
SECRETARÍA MUNICIPAL



2015 - 2018  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2015 - 2018  
TESORERÍA MUNICIPAL

5088